

República de Chile Provincia de Linares Depto. Educ. Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 0 4 Dic 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.5 71

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2.015.
- 4.- Decreto Exento N°6071, de fecha 14 de Diciembre de 2.012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N°12.187 de fecha 30 de Noviembre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La necesidad de ADQUISICION DE 84 PENDRIVE PARA COLEGIO PABLO NERUDA.
- 8.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 84 PENDRIVE PARA COLEGIO PABLO NERUDA.
- 2.- Que, el proveedor "VIVANET LTDA." RUT cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de 84 PENDRIVE PARA COLEGIO PABLO NERUDA Proveedor "VIVANET LTDA." RUT por la través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de US\$429,78.-(Cuatrocientos veintinueve coma setenta y ocho dólares.-)Iva Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" el Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa TDAD

MARIA INES SOTO CERDA

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

PARRAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPALIP

ADMINISTRADOR

PRU/IDH/MSC/UPO/PMH/DA

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- Archivo D.A.E.M. Parral